



Archivos

MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO DEL SERVICIO TRASPASADO DE SALUD MUNICIPAL SR. JUAN PATRICIO DÍAZ VERGARA EN ATENCIÓN A LO INFORMADO MEDIANTE OFICIO N° 163/2013 DE FECHA 03.07.2013 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 08.07.2013.
DECRETO N° 2.204/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Oficio N° 163 de 03.07.2013, emitido por la Dirección Administrativa del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo.

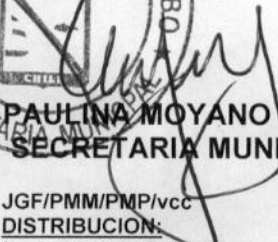
CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 163/2013 de fecha 03.07.2013 emitido por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo.
2. Lo establecido en el Artículo 126 y siguientes del Título V, De la Responsabilidad Administrativa; de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I. **Instrúyase Sumario Administrativo** al funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal Sr. Juan Patricio Díaz Vergara, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] a fin de que se investigue y se establezca su eventual responsabilidad administrativa en los hechos informados mediante Oficio N° 163/2013 de fecha 03.07.2013 emitido por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo.
- II. **Designese como Fiscal** para la instrucción del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cédula de Identidad N° [redacted] abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, ARCHIVÉSE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO.**


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/vcc
DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Dpto. de Salud de Algarrobo (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE